

T.43762

Quito, 13 de agosto del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la Compañía Oleaginosas del Norte OLENSA S.A., realizada el día 3 de agosto del 2012, a las 9 horas, se separó del cargo de Presidente al Sr. Alfonso Cordovez Dávalos. Adjunto copia notariada de la inscripción en el Registro Mercantil de San Lorenzo

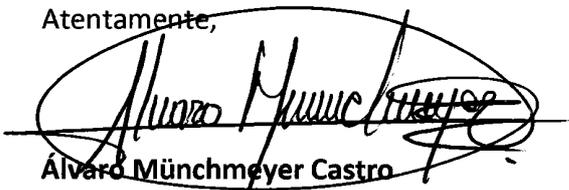
Por lo expuesto, se servirá tomar nota de esta separación del cargo.

Oleaginosas del Norte OLENSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 14° de Quito el 30 de enero del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo el 27 de junio del 2002.

El nombramiento de Presidente de la Compañía fue inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo el 16 de diciembre del 2010.

Según el artículo 22 de los estatutos de la compañía, el Vicepresidente reemplaza al Presidente y ejercerá la representación legal de la compañía.

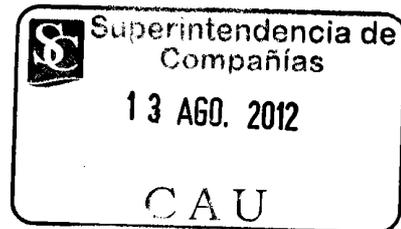
Atentamente,



Álvaro Münchmeyer Castro
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
y Representación Legal.
Oleaginosas del Norte OlenSA S.A.

ESCANEAR

Renuncia del Presidente
registrada
14/08/12



Quito, 6 de agosto del 2012



Señores
REGISTRO MERCANTIL DE SAN LORENZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la Compañía Oleaginosas del Norte OLENSA S.A., realizada el día 3 de agosto del 2012, a las 9 horas, se separó del cargo de presidente al Sr. Alfonso Cordovez Dávalos (adjunto copia certificada del acta).

Por lo expuesto, se servirá tomar nota de esta separación del cargo.

Oleaginosas del Norte OLENSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notaria 14° de Quito el 30 de enero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de San Lorenzo el 27 de junio del 2002.

El nombramiento de Presidente de la Compañía, fue inscrito en el Registro a su cargo el 16 de diciembre del 2010.

Según el artículo 22° de los estatutos de la compañía, el Vicepresidente reemplaza al Presidente y ejercerá la representación legal de la compañía.

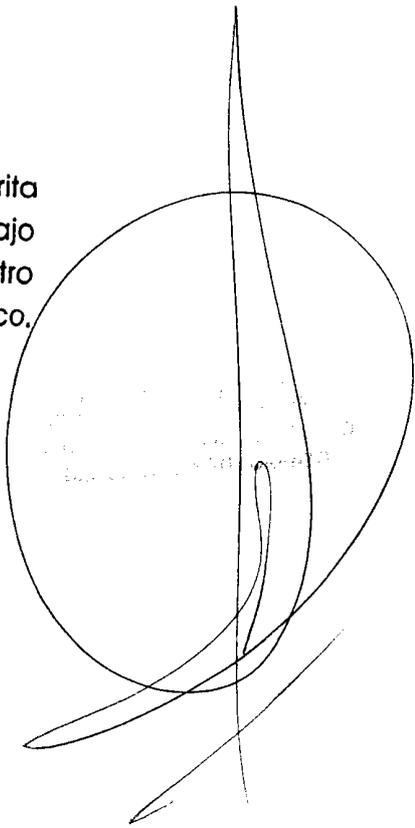
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Álvaro Münchmeyer Castro", enclosed within a hand-drawn oval.

Álvaro Münchmeyer Castro
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
y Representación Legal.
Oleaginosas del Norte Olensa S.A.



Agosto 08 del 2012.
En esta fecha quedó inscrita
la Escritura que antecede bajo
el Repertorio N° 001... y Registro
104 Cuantra \$... Lo Certifico.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA OLEAGINOSAS DEL NORTE OLENSA S.A.**

En el Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, el 3 de agosto del 2012, en la Hostería Tundaloma, ubicada en el Km. 17 de la vía San Lorenzo-Ibarra, a las 9:00 horas, y previa convocatoria realizada en el diario El Comercio el 14 de julio del 2012, se reúnen los Accionistas de la Compañía Oleaginosas del Norte OleNSA S.A. señora Silvia Ponce Maldonado, con 7.800 (26%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por el valor total de Siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7.800) por sus propios y personales derechos; el Dr. Wilson Quiñónez Ramirez en calidad de representante del Sr. Alfonso Cordovez Dávalos, con 10.200 (34%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por el valor total de Diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.200), conforme a la carta presentada para el efecto; y el señor Álvaro Münchmeyer Castro, con 6.600 (22%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por el valor total de Seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.600) por sus propios y personales derechos.

La Señora Silvia Ponce mociona que, se nombre al Sr. Álvaro Münchmeyer como presidente ad hoc para esta Junta, moción que es apoyada por el Sr. Álvaro Münchmeyer. Se toma votación y se aprueba la moción con el 100% de los votos presentes. Inmediatamente, el Sr. Álvaro Münchmeyer mociona que se nombre como secretario ad hoc de la Junta a la Sra. Silvia Ponce, moción que es aceptada por la Sra. Silvia Ponce. Se aprueba la moción por unanimidad de los presentes.

La Sra. Silvia Ponce, secretario AD-HOC, constata el quórum, el Presidente declara instalada la sesión ya que se halla presente el 82% del capital social pagado y suscrito de OLENSA y además por tratarse de segunda convocatoria, dicha junta se realiza con los votos presentes.

El Sr. Álvaro Münchmeyer, en calidad de Presidente Ad Hoc, al amparo del artículo 270 de la Ley de Compañías, mociona la separación del Presidente Alfonso Cordovez de la administración de la compañía. Moción que es aceptada por la Sra. Silvia Ponce. Se procede a tomar votación dando como resultado a favor de la moción el 58,54% de los votos presentes a favor. Se deja constancia de que el Sr. Cordovez a través de su representante, Dr. Wilson Quiñónez Ramirez vota en contra, y manifiesta que este punto no se encuentra en el orden del día.

La Junta, ante la moción presentada por el Sr. Álvaro Münchmeyer, resuelve con el 58,54% de votos presentes a favor, separar del cargo al administrador Sr. Alfonso Cordovez, en base a lo dispuesto en el artículo 270 de la ley de Compañías, por cuanto ha puesto en situación de disolución a la compañía, al no convocar oportunamente a la Junta para resolver este causal. La junta salva su derecho de seguir cualquier acción de responsabilidad en contra del Sr. Alfonso Cordovez.

La Presidencia solicita se dé lectura por Secretaría a la convocatoria realizada en el Diario El Comercio edición correspondiente al día 14 de julio del 2012, cuaderno 3, página 23, cuyo texto es el siguiente:

"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OLEAGINOSAS DEL NORTE OLENSA S. A. De conformidad con los estatutos sociales de la compañía Oleaginosas del Norte OleNSA S.A., en base a las disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se celebrará en el domicilio principal de la compañía en el Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, en la Hostería Tundaloma, situada en el Km. 17 de la vía San Lorenzo-Ibarra, a las 9:00 horas del día viernes 3 de agosto del 2012, Junta que tendrá como objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

*Fiel copia del original
Silvia Ponce M.*

- 1.-Ratificación de designación de perito para determinación del valor razonable de los activos de la Compañía.
- 2.-Aprobación del informe del referido perito.
- 3.-Aprobación de la conciliación del patrimonio neto de NEC a NIIF en el período de transición.
- 4.- Resolución por la que se deja sin efecto el aumento de capital resuelto por la Junta General de 3 de julio del 2008 constante en la escritura pública de 2 de septiembre del mismo año.

La Junta General se reunirá con el número de accionistas presentes. Especial e individualmente se convoca al Comisario, Ingeniero Juan Fernando Serrano. San Lorenzo, 10 de julio del 2012. Alfonso Cordovez Dávalos. Presidente."

La Presidencia dispone que se resuelva sobre el primer punto del orden del día que es:

1.- Ratificación de designación de Perito para determinación del valor razonable de los activos de la Compañía. La designación del Perito, Arq. Pablo Estrella, para determinación del valor razonable de los activos de la Compañía es aprobada por unanimidad con el 100% de los votos presentes.

Inmediatamente el Presidente pide a la Junta se resuelva sobre el siguiente punto de la convocatoria, que es: **2.- Aprobación del informe del referido Perito.** Por Secretaria se procede a dar lectura al informe indicado, que es aprobado por la Junta por unanimidad con el 100% de los votos presentes.

Luego, el Presidente dispone se trate el siguiente punto de la convocatoria, que es **3.- Aprobación de la conciliación del patrimonio neto de NEC a NIIF en el período de transición.** La conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio reportado bajo NIIF/NIC es aprobado por la Junta por unanimidad con el 100% de los votos presentes.

Inmediatamente se trata el siguiente punto, que es: **4.- Resolución por la que se deja sin efecto el aumento de capital resuelto por la Junta General de 3 de julio del 2008, constante en la escritura pública de 2 de septiembre del mismo año.** Con la votación a favor de Silvia Ponce y Álvaro Münchmeyer correspondiente al 58,54% de los votos presentes, se aprueba este punto. Se deja constancia de la abstención de votar, del Sr. Alfonso Cordovez Dávalos a través de su representante, el Dr. Wilson Quiñónez Ramírez.

Siendo las 9:19 de la mañana, el Presidente solicita a los señores accionistas un receso para que el señor Secretario elabore el acta correspondiente de esta Junta de Accionistas. Siendo las 10:15 se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta que es aprobada sin ninguna observación por el 100% del capital presente, por lo que se levanta la sesión a las 10:30 horas, firmando para constancia el Presidente ad hoc y el Secretario ad hoc, como dispone la Ley y los Estatutos de Olensa S.A.


Presidente
AD HOC


Secretario
AD HOC

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 2 Foja(s) Útil (es)

Quito, a: 09 AGO. 2012


Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

